

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

*Resolución de 6 de junio de 2023, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se resuelve la convocatoria de selección para el puesto de Dirección del Instituto Andaluz del Cine y la Fotografía (BOJA núm. 68, de 12 de abril de 2023).*

Con fecha 12 de abril de 2023 se publicó en BOJA número 68 Resolución de 5 de abril de 2023, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectuaba convocatoria pública para la contratación de personal directivo, mediante contrato de alta dirección, para el puesto de la Dirección del Instituto Andaluz del Cine y la Fotografía, previsto en el artículo 29 de los Estatutos de la Agencia.

Con fecha 5 de mayo de 2023 se publicó en BOJA número 84 Resolución de 19 de abril de 2023, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se modificaba la Resolución de 5 de abril de 2023, modificando la base 3.5. Retribución.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección y consiguiente contratación, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011, y según lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo de Referencia 03-2023-DIACF, a la vista de la propuesta del Comité Calificador, tras la valoración por la Dirección y Gerencia de la Agencia,

#### R E S U E L V E

Dar por concluido el proceso selectivo, adjudicar el contrato de alta dirección para el puesto de la Dirección del Instituto Andaluz del Cine y la Fotografía a don Juan María Rodríguez Caparrós, y proceder a la publicación de esta resolución en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Sevilla, 6 de junio de 2023.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.